



PREGUNTAS Y RESPUESTAS

CONVOCATORIA PARA IMPULSAR LA COMERCIALIZACIÓN DE LA PRODUCCIÓN AGRÍCOLA FAMILIAR - AFEP 2020

1. ¿Es posible que proponentes puedan participar en la convocatoria sin haber participado en la convocatoria previa de 2018?

Respuesta: No, según los términos de referencia numeral 3.2. **QUIENES PUEDEN SER PROPONENTES**

“Solo se podrán presentar a la presente invitación aquellos proponentes que hayan participado en la convocatoria AFEP 2018, superaron la etapa de manifestación de intereses, pero no fueron declarados elegibles y/o viables”.

2. ¿Se deben enviar de nuevo documentos con los integrantes de la asociación, o esta etapa ya fue superada?

Respuesta: Si se deben enviar, según los Términos de referencia en el numeral 5.1.1 **DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR**

“El proponente deberá presentar los siguientes documentos en físico y una (1) copia magnética fiel y exacta, así:

1. *Certificado de existencia y representación legal o documento equivalente con vigencia no superior a 30 días, expedido por la Cámara de Comercio correspondiente o autoridad competente.*
2. *Copia del RUT (Registro Único Tributario): Este certificado es expedido por la Dirección General de Impuestos Nacionales. En él ha de consignarse claramente el NIT del proponente y estar actualizado de conformidad con la normatividad vigente.*
3. *Copia de la Cédula de ciudadanía del Representante legal, ampliada al 150%.*
4. *Certificado actualizado de pago de aportes a seguridad social y parafiscales, suscrito por el Representante Legal y el Revisor Fiscal o contador de la Entidad Proponente.*
5. *Balance General y Estados de Resultados con sus respectivas notas contables, certificados y dictaminados, de los dos (2) últimos años fiscales; firmados por el representante legal y contador o revisor fiscal, estos últimos según se indique en el certificado de existencia y representación legal de las empresas aportantes.*

Nota: Adicionar conciliación contable y fiscal en caso de que aplique.

6. **Certificaciones donde el proponente demuestre la experiencia exigida en el CAPITULO III – REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN**





7. **Un (1) único archivo en formato XLS o XLSX**, con la Propuesta técnica y económica (Anexo No. 6), debidamente diligenciada.

- 1) Carta de presentación de la propuesta, según (Anexo No. 1) dirigida a INNPULSA COLOMBIA, firmada por el Representante Legal del Proponente.
- 2) Garantía de seriedad de la propuesta en formato de entidades particulares, de acuerdo con las indicaciones de estos Términos de referencia.
- 3) Certificación de contrapartida y origen de recursos (Anexo No. 3): El proponente deberá anexar original de la certificación de contrapartida en cual determinará:

- El origen de los recursos con los cuales se financiará la contrapartida que aportará para ejecutar el proyecto. En caso que estos recursos provengan de terceros, deberá indicar el nombre de los aportantes, su identificación tributaria, el valor a aportar (en números y letras), la destinación (rubro) de los mismos y estar firmados por el Representante Legal y el Contador o Revisor Fiscal de la entidad aportante, según sea el caso y además deberá certificar que dichos terceros han autorizado ser consultados en las listas internacionales vinculantes para Colombia de conformidad con las circulares expedidas por la Superintendencia Financiera y el Manual Sarlaft de Fiducoldex-INNPULSA COLOMBIA.

Nota 1: Cuando los recursos de contrapartida en efectivo sean aportados por los Entes Territoriales (Alcaldías y Gobernaciones) y entidades públicas del orden nacional, se debe adjuntar el certificado de Disponibilidad Presupuestal - CDP, suscrito por el ordenador del gasto, el cual debe especificar el nombre del proyecto.

- 4) Documento en formato XLS o XLSX con los datos de los usuarios finales del proyecto, según (anexo No. 5).
- 5) Carta de compromiso de los usuarios finales que van a participar en el Proyecto”.

3. **¿La información financiera de los formatos está con fecha de 2017-2018, esta debe ser actualizada con 2018-2019? así mismo la información de los ingresos de la asociación?**

Respuesta: la información que debe enviar es la consignada en los anexos con fechas 2017 y 2018

4. **¿La información presentada en relación a la experiencia de la entidad que se postula, se debe enviar de nuevo? o también esta etapa fue superada.**

Respuesta: Si se deben enviar, según los Términos de referencia en el numeral 5.1.1
DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

El proponente deberá presentar los siguientes documentos en físico y una (1) copia magnética fiel y exacta, así:

1. Certificado de existencia y representación legal o documento equivalente con vigencia no superior a 30 días, expedido por la Cámara de Comercio





correspondiente o autoridad competente.

2. *Copia del RUT (Registro Único Tributario): Este certificado es expedido por la Dirección General de Impuestos Nacionales. En él ha de consignarse claramente el NIT del proponente y estar actualizado de conformidad con la normatividad vigente.*
3. *Copia de la Cédula de ciudadanía del Representante legal, ampliada al 150%.*
4. *Certificado actualizado de pago de aportes a seguridad social y parafiscales, suscrito por el Representante Legal y el Revisor Fiscal o contador de la Entidad Proponente.*
5. *Balance General y Estados de Resultados con sus respectivas notas contables, certificados y dictaminados, de los dos (2) últimos años fiscales; firmados por el representante legal y contador o revisor fiscal, estos últimos según se indique en el certificado de existencia y representación legal de las empresas aportantes.*

Nota: Adicionar conciliación contable y fiscal en caso de que aplique.

6. *Certificaciones donde el proponente demuestre la experiencia exigida en el*
CAPITULO III – REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

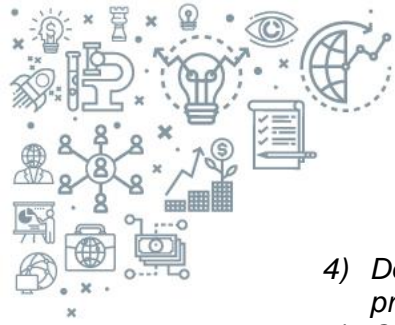
7. **Un (1) único archivo en formato XLS o XLSX**, con la Propuesta técnica y económica (Anexo No. 6), debidamente diligenciada.

- 1) *Carta de presentación de la propuesta, según (Anexo No. 1) dirigida a INNPULSA COLOMBIA, firmada por el Representante Legal del Proponente.*
- 2) *Garantía de seriedad de la propuesta en formato de entidades particulares, de acuerdo con las indicaciones de estos Términos de referencia.*
- 3) *Certificación de contrapartida y origen de recursos (Anexo No. 3): El proponente deberá anexar original de la certificación de contrapartida en cual determinará:*

- *El origen de los recursos con los cuales se financiará la contrapartida que aportará para ejecutar el proyecto. En caso que estos recursos provengan de terceros, deberá indicar el nombre de los aportantes, su identificación tributaria, el valor a aportar (en números y letras), la destinación (rubro) de los mismos y estar firmados por el Representante Legal y el Contador o Revisor Fiscal de la entidad aportante, según sea el caso y además deberá certificar que dichos terceros han autorizado ser consultados en las listas internacionales vinculantes para Colombia de conformidad con las circulares expedidas por la Superintendencia Financiera y el Manual Sarlaft de Fiducoldex-INNPULSA COLOMBIA.*

Nota 1: Cuando los recursos de contrapartida en efectivo sean aportados por los Entes Territoriales (Alcaldías y Gobernaciones) y entidades públicas del orden nacional, se debe adjuntar el certificado de Disponibilidad Presupuestal - CDP, suscrito por el ordenador del gasto, el cual debe especificar el nombre del proyecto.





- 4) Documento en formato XLS o XLSX con los datos de los usuarios finales del proyecto, según (anexo No. 5).
- 5) Carta de compromiso de los usuarios finales que van a participar en el Proyecto.

5. Dentro de los rubros cofinanciables se encuentra la adquisición de maquinaria y equipo, así mismo dentro de los rubros de contrapartida se encuentra lo relacionados: EF01- Gastos de legalización del contrato de cofinanciación como pólizas, y gastos de pólizas contra pérdidas, daños y robos, necesarios para el aseguramiento de activos cofinanciados.

EF02- El Impuesto al Valor Agregado IVA generado por la adquisición que haga el contratista de bienes o servicios con cargo a los recursos de cofinanciación y/o contrapartida aprobados para el desarrollo del proyecto.

La pregunta es, estos dos rubros de contrapartida también son cofinanciables?.

Respuesta: según el numeral 4.3.1. de los términos de referencia los rubros cofinanciables son:

“R01 – PAGO DE RECURSO HUMANO: Honorarios de persona naturales o jurídicas que presten servicios de desarrollo empresarial a los usuarios finales de los proyectos, orientados al cumplimiento del objeto de la presente convocatoria.

El proponente debe tener en cuenta que la asignación del director y de todo el recurso humano contemplado en la propuesta debe ser coherente con las actividades contempladas y debe estar acorde con los precios de mercado.

En la descripción del equipo ejecutor (personas naturales y jurídicas), el proponente debe presentar el PERFIL MÍNIMO requerido para contratar TODAS las actividades necesarias para el desarrollo del proyecto.

R02 – ATENCIÓN PERSONALIZADA A LOS USUARIOS FINALES: Honorarios requeridos para la atención personalizada in situ a los usuarios finales, orientada al cumplimiento del objeto de la presente convocatoria.

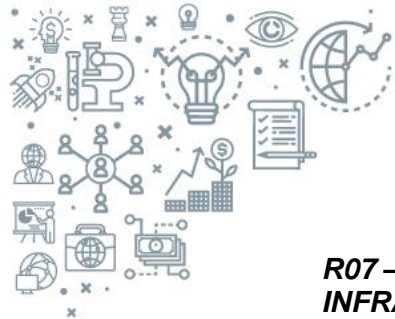
R03 – HONORARIOS Y COSTOS ASOCIADOS A LA CAPACITACIÓN: Entendida como el proceso de formación grupal requerido por los usuarios finales para el desarrollo del objeto de esta convocatoria. **Este rubro no podrá exceder el diez por ciento (10%) de la cofinanciación del proyecto,** y se pueden incluir únicamente honorarios de personales naturales o jurídicas y transporte del equipo ejecutor.

R04 – REGISTROS, PERMISOS Y CERTIFICACIONES: Requeridos para cumplimiento de normatividad o ingreso a nuevos mercados; tales como registros, permisos y acceso a certificaciones que tengan relación directa con el producto o servicio. Por ejemplo, INVIMA, licencias ambientales, de dictamen técnico ambiental, registro ICA y registro de propiedad intelectual ante la Superintendencia de Industria y Comercio, entre otras

R05 – SERVICIOS DE LABORATORIO incluidos ensayos y pruebas de producto, de control de calidad y metrología que se adelanten en el país o en el exterior.

R06 – INSUMOS Y MATERIALES: Insumos y materiales que se requieran para los usuarios finales en procesos de agregación de valor, transformación y/o comercialización





R07 – COMPRA DE MAQUINARIA, EQUIPOS¹ Y PAGO DE ADECUACIONES DE INFRAESTRUCTURA: determinantes para el mejoramiento productivo (incluyendo procesos desde la pos-cosecha o procesos de transformación) y/o comercial de las organizaciones agropecuarias, el sistema de logística, transporte, acopio abastecimiento, distribución y montaje de unidades y/o líneas de negocio propias de las organizaciones agropecuarias. Adecuaciones requeridas por normas técnicas, o reglamentos técnicos de productos objeto del proyecto. **Este rubro no podrá ser inferior al 30% del total de la cofinanciación, siempre y cuando se cumplan, las siguientes condiciones o de lo contrario no se reconocerá el valor, a efectos de la liquidación contractual del proyecto:**

- Toda la maquinaria y equipo comprado con recursos del proyecto deberá ser asegurado contra pérdidas, robos o daños materiales que puedan sufrir por cualquier causa.
- En todo caso el proponente deberá responder directamente a INNPULSA COLOMBIA durante la ejecución del proyecto, por el uso inadecuado, pérdidas o robos de la maquinaria y equipo comprada para los usuarios finales
- Al finalizar el proyecto todos los activos adquiridos con recursos del proyecto deberán ser entregados como propiedad de la organización agropecuaria fortalecida, cumpliendo con el objeto de la convocatoria. En caso contrario INNPULSA COLOMBIA determinará la disposición de estos.

R08 – ARRENDAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA indispensable para la operación de la organización agropecuaria y de las nuevas unidades de negocio creadas en el desarrollo del proyecto.

R09 – COSTOS ASOCIADOS A LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA DE COMERCIALIZACIÓN: costos de inscripción en plataformas comerciales, alquiler de stands, requeridos para la participación de los usuarios finales del proyecto en eventos comerciales, institucionales o especializados dentro del país a los que asistan en calidad de expositor, material publicitario, muestras de producto, mercado electrónico, gastos de logística para la participación de los usuarios finales en eventos comerciales.

R10 – REPRODUCCIÓN DE MATERIAL DIDÁCTICO para las capacitaciones y asistencias técnicas, acorde con el número de usuarios finales del proyecto. Este rubro también contemplará el material requerido para la sistematización del proyecto y asegurar la gestión del conocimiento, esto hace referencia a toda la documentación relacionada con la ejecución del proyecto; por ejemplo: las lecciones aprendidas, casos de éxito, entre otros.

R11 – AUXILIO PARA LA ATENCIÓN DE LOS USUARIOS FINALES: Se refiere a los gastos asociados a refrigerios y transporte necesarios para que los usuarios finales asistan a las capacitaciones o espacios de activación de la demanda”.

6. El proponente XXX, en la convocatoria AFEP 2018, participo y paso la etapa de elegibilidad pero por motivos externos no se pudo continuar con el proceso. ¿Puede El proponente XXX participar en la convocatoria AFEP 2020?

¹ Las inversiones se entregan a nombre de las organizaciones agropecuarias. En todo caso los bienes adquiridos deberán ser transferidos siempre a la población objeto de la convocatoria y no podrán ser propiedad de empresas no constituidas por la población objeto de la convocatoria.





Respuesta: Según los términos de referencia numeral 3.2. **QUIENES PUEDEN SER PROPONENTES**

“Solo se podrán presentar a la presente invitación aquellos proponentes que hayan participado en la convocatoria AFEP 2018, superaron la etapa de manifestación de intereses, pero no fueron declarados elegibles y/o viables”.

7. En los términos establece que pueden ser participantes **Agricultores familiares: Personas mayores de edad víctimas de desplazamiento forzado en Colombia, que se encuentren en el Registro Único de Víctimas (RUV), comunidades afrocolombianas pertenecientes a este tipo de poblaciones o población con la calidad de sujetos de reparación colectiva que incluya proyectos productivos para la generación de ingresos como acción de reparación.**

Tengo la inquietud sobre la posibilidad de incluir población indígena.

Respuesta: según los términos de referencia en el numeral 3.4. **USUARIOS FINALES / BENEFICIARIOS**

“Los usuarios finales de esta convocatoria deberán cumplir con las siguientes condiciones:

Agricultores familiares: *Personas mayores de edad víctimas de desplazamiento forzado en Colombia, que se encuentren en el Registro Único de Víctimas (RUV), comunidades afrocolombianas pertenecientes a este tipo de poblaciones o población con la calidad de sujetos de reparación colectiva que incluya proyectos productivos para la generación de ingresos como acción de reparación.*

Organización agropecuaria o comunitaria: *Constituida mínimo por el 50% de agricultores familiares víctimas del desplazamiento forzado, comunidades afrocolombianas pertenecientes a este tipo de población o población perteneciente a sujetos de reparación colectiva. Las organizaciones agropecuarias deben estar desarrollando sus actividades con las características de la agricultura familiar consolidada, aunque cuenten dentro de su organización con asociados agricultores familiares en transición y/o subsistencia”.*

En consecuencia, la población indígena podrá participar si cumplen las condiciones estipuladas en el numeral 3.4.

El presente se publica el (16) de marzo de 2020 en la página web <https://www.innpulsacolombia.com>, en cumplimiento de las condiciones indicadas en los Términos de Referencia.

FIDUCOLDEX – INNPULSA COLOMBIA

